

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11404 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso y conclusión

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 26/2014, Sección C1.

Fecha del auto de declaración. 24/02/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: PROMOCIONES XIFRE TRES ARENYS, S.L., con domicilio en la calle Gravina, n.º 6, de Mataró 08301 (Barcelona) con CIF n.º B63081160.

Régimen de las facultades del concursado: Se acuerda la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurusal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140013942-1